



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

11/02

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DIECISEIS DE JULIO  
DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D. Francisco Olalla Martín. PSOE  
D. José Manuel Espejo Urdiales. PSOE  
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA  
D. Rafael Broncano Pérez. IULVCA  
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA  
D. Antonio Molina Muñoz. IULVCA  
D. José Villena Aguilar. IULVCA  
D<sup>a</sup>. Nieves Jiménez Mira PP  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Miguel Medina Barranco. GM  
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA  
D. José Cortés Bueno PA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Félix Castán Baeza. PIU

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a dieciséis de Julio del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 11,00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.



## A) PARTE RESOLUTORIA

### 1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

No hubo.

### 2º. - APROBACION DEFINITIVA PLAN PARCIAL ORDENACION SECTOR URP-3.-

En este punto abandona el Salón de Sesiones la Portavoz del Grupo Popular Dº Nieves Jiménez por concurrir causa de abstención legal por interés personal en el asunto.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico realiza una breve explicación sobre los avatares del presente Plan Parcial, tras diversas correcciones para adaptación a los informes de los distintos Organismos Públicos, y del informe definitivo favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas para manifestar que le hubiese gustado que la "colada" existente en el sector se hubiese grafiado perfectamente, contestándole el Sr. Concejal Delegado que está recogida.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista D. Francisco A. Castro preguntando por cuales son las cesiones obligatorias, contestándole el Concejal Delegado en el sentido de que se concretan en el 10 % del aprovechamiento medio, si bien hubo una modificación de elementos del PGOU que incrementó la superficie del Sector y sobre este incremento las cesiones ofrecidas voluntariamente son del 20 %, cuestión que ha quedado perfectamente recogida en el Proyecto de Compensación.

A petición de varios Portavoces se requiere la presencia de la Técnica Jurídica del Departamento de Urbanismo que comparece en el Salón de Sesiones aseverando lo ya expuesto por el Concejal Delegado de Urbanismo y estimando correcto que sea en el Proyecto de Compensación donde se refleje la aludida cesión.

En consecuencia, tramitado expediente del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-3 y visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno Municipal en virtud de las competencias delegadas al amparo del Decreto 77/94 de la Comunidad Autónoma, acuerda por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones, del Grupo PA:

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-3.
- Remitir copia del Proyecto y expediente debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.



Ayuntamiento  
de  
Torrox

- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con las Ordenanzas del Plan, con indicación de los recursos procedentes.

### **3º.- ACEPTACION CESIONES COVALMON S.C.A.-.**

En este punto se da cuenta por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico de la escritura de cesión de 383,81 m<sup>2</sup> para uso de viales efectuada por Covalmon S.C.A. en el Peñoncillo, CN-340 s/n.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aceptar la anterior cesión.

### **4º. - PROPUESTA CONTRATACION Y SELECCIÓN EMPRESA PARA CONSTRUCCION DE NAVES INDUSTRIALES. -**

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones la Portavoz del Grupo Popular D<sup>o</sup> Nieves Jiménez.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta relativa a creación de una zona industrial en la URP-16 con objeto de ubicación de determinadas industrias compatibles y posibilitar la reubicación de las existentes como aspiración que ya se viene manteniendo desde algún tiempo, así como del Pliego de Condiciones para selección de empresa que lleve a cabo la construcción de las naves mediante la aportación del suelo por parte del Ayuntamiento y por procedimiento abierto y forma de concurso.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta tener serias dudas, pues se trata de un Pliego algo virtual con todos los visos de que el concurso quede desierto, pues poner los terrenos a disposición del adjudicatario y que el Ayuntamiento se reintegre del valor del suelo después de la venta de las naves, entiende ser algo difícil, ya que a su juicio lo que el Ayuntamiento tendría que hacer es un buen Polígono Industrial con los necesarios accesos, viendo precipitada la propuesta que se hace por cuanto en la zona están ubicados un Colegio y el Instituto y las vías no son las más adecuadas, por lo que el Sr. Portavoz pide se reflexione sobre el tema.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D<sup>o</sup> Nieves Jiménez para manifestar su desacuerdo con el Pliego, si bien como se manifiesta cansada de ver empresas que quieren instalarse en el Municipio y que, o bien construyen naves de modo aislado en distintas zonas, o bien tienen que trasladarse a otros municipios, es por lo que va hacer una propuesta alternativa, sin perjuicio de constatar los siguientes extremos del Pliego de Condiciones que no le parecen correctos:

En la página cinco pide aclaración sobre las reducciones del valor de las obras caso de que la licitación quedara desierta.



Ayuntamiento  
de  
Torrox

En la página ocho pide también aclaración sobre la documentación que se exige cuando se trate de Uniones Temporales de Empresas.

En la página diez, al pedirse Proyecto de Nave Industrial, entiende se van a dar unas determinadas calidades, que habrá que valorar, por lo que el Ayuntamiento tendría que haber establecido unos mínimos exigibles.

En la página doce, punto quinto de la Base dieciséis la posibilidad de nombramiento de Técnico para comprobación e inspección de las obligaciones del contratista, se debería de haber establecido con carácter imperativo.

Por todo ello, continúa la Sra. Portavoz, su voto será en contra y efectuará la propuesta alternativa, dada la necesidad urgente y prioritaria de una zona industrial en nuestro municipio, de ceder gratuitamente los terrenos para quienes estén dispuestos a instalarse o a reubicar sus instalaciones, con Proyecto y Presupuesto de Nave tipo realizado por el propio Ayuntamiento, que deberá comprobar y fiscalizar.

El Sr. Alcalde expone que, oyendo a la Sra. Portavoz, da la sensación de estar en el debate de la Nación, replicándole con las mismas palabras que el Sr. Aznar utilizó, también en réplica al Sr. Zapatero, en el sentido de que gobernar no es contentar al alza las demandas de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina interviene para decir que al Pliego de Condiciones no puede tacharlo de virtual, como han hecho otros Portavoces, sino de virtualísimo, pues hay precipitación por los problemas de tráfico que pueden generarse en la zona por razón de la ubicación del Colegio y del Instituto con grave peligro para los escolares, además de ser insuficientes los accesos, por lo que indica el Sr. Portavoz que su voto será en contra por lo inadecuado de la ubicación, pidiendo que el asunto quede sobre la Mesa y se estudie mejor.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro y hace notar que las naves se pretenden construir en una parcela de 5.700 m<sup>2</sup>, cuando la cesión del 25 % era superior a 8.000 m<sup>2</sup>, lo que quiere decir que el resto del aprovechamiento se vendió, por lo que indica desea conocer el precio del m<sup>2</sup> y a partir del mismo hacer una valoración del que se oferta, debiendo tenerse en cuenta además que, como no se pretende la instalación de industrias importantes, sino atender la demanda de naves de almacenaje y servicios, sería mejor sacar a concurso el suelo de modo que los distintos adjudicatarios efectuasen la obra por su cuenta, con la posibilidad de aprobar una Ordenanza que regule la tipología y demás características de las naves, entendiéndose que de este modo se defienden mejor los intereses municipales, pues con la propuesta se da la sensación de que se pretende hacer algo ahora de un modo precipitado, cuando se ha dispuesto casi cuatro años para sacar este tema. En definitiva, plantea el Sr. Portavoz, que se efectúe un estudio para ordenar el tráfico y se enajene el Suelo a precios adecuados, mediante subasta, sin meterse en mayores berenjenales.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

El Concejal Delegado de Desarrollo Sr. Espejo replica que en los Grupos de la oposición, habida cuenta las afirmaciones del andalucista, no nota que se quiera sacar adelante el Polígono Industrial, constituyendo la única realidad la de que este Gobierno ha tomado de una vez el toro por los cuernos y ha planteado una zona industrial, con una propuesta seria y los oportunos informes técnicos y jurídicos y se ha sometido a dictamen de Comisión Informativa, presentándose hoy al Pleno para su aprobación, frente a lo que únicamente se ha alzado una propuesta del Grupo Popular, que es netamente demagógica y no favorece los intereses de este Ayuntamiento. Continúa el Sr. Concejal aclarando la finalidad y las razones que se buscan con el Pliego de Condiciones que se propone, que no es otro que, poniendo el Ayuntamiento los Terrenos, se seleccione una empresa que redacte los Proyectos, construya las naves y consiga las vías de financiación adecuadas para atender la demanda, añadiendo existen ya bastantes empresas que están interesadas en participar en el Concurso.

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico y explica que lo que se pretende es desarrollar un polígono, cuya cabida no va a ser más que de unas quince naves, frente a la opción simplemente de vender el Suelo para que los particulares sean quienes las construyan, optando por el primer camino para que la finalidad se consiga en menor periodo de tiempo, sistema por demás muy común hoy

Y, además, en relación con los precios estimados el Proyecto puede ser perfectamente viable y factible, añade el Sr. Portavoz ya que por otra parte el valor del suelo no puede ser inferior al valor urbanístico del aprovechamiento real que tenga el terreno, tal y como se expone en el informe jurídico. De otro lado recuerda el Sr. Portavoz que en la URP-11 está previsto un Polígono Industrial sobre unos 52.000 m<sup>2</sup>, desconociendo como se va a dejar en la próxima revisión del PGOU, máxime a la vista del precio del suelo que hoy existe en Torrox y termina explicitando su apoyo al Pliego por tratarse de una zona, cuyo desarrollo es importante y cuenta ya con la urbanización ejecutada por el Promotor.

Seguidamente vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para exponer que cuando antes ha dicho que el Pliego es virtual, esto no quiere decir que pueda equivocarse y ojalá sea así, lo que se verá cuando se publique, aunque sigue extrañándole que puedan existir empresas interesadas y recalca que, si se quiere de una vez por todas resolver el problema en Torrox es preciso ubicar un Polígono cerca de la Autovía que evite los problemas de circulación que en el que se proponen se dan por las proximidades del Colegio y del Instituto, en condiciones y visión de futuro, a cuyo efecto señala la existencia de una finca junto a la rotonda de la autovía sobre la que se podía haber negociado para ubicación de ese verdadero Polígono Industrial al que antes se ha referido, cuestión que apoyaría totalmente, pues con la propuesta que se trae no se resuelve nada y tan solo se trata de contentar a mínimos concesionarios y todo ello sin tener en cuenta el alto



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

coste que supondrían las naves a construir, pues nadie se puede creer que las naves se puedan vender en los precios estimados.

Vuelve a intervenir la Portavoz del Grupo Popular D<sup>o</sup> Nieves Jiménez para replicar al Concejal Delegado de Desarrollo que con su propuesta no hace ningún tipo de demagogia ni de política electoralista, cosa que sí se hace en el Pliego al recoger una rebaja de hasta el 50 %, lo que quiere decir que la mitad del valor de la nave se va a regalar y el valor de los terrenos casi se perderá, por tanto lo único que pretende con su propuesta es agilizar todos los trámites.

Tras esto por el Secretario se procede a la explicación de las dudas que la Sra. Portavoz ha planteado en su primera intervención en el sentido de que en lo referente a las UTES se comprende lo establecido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre las reducciones del 25 y 50 % no van referidas al valor de las naves o del suelo, sino al supuesto de rescisión del Contrato y estuviesen ejecutadas determinadas obras, a los efectos de indemnizar el valor de las mismas al contratista al que se le ha resuelto el Contrato con cargo a futuros concursos y respecto a la posibilidad de dirección, inspección y control de las obras, es un derecho reforzado que se reserva la administración municipal sin perjuicio de sus normales facultades en estos aspectos.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para explicar que todas estas cuestiones deberían de haberse expuesto y debatido en Comisión Informativa, careciendo de sentido que se propongan en la sesión Plenaria.

El Portavoz del IULVCA Sr. Rico Rivas aclara que la garantía provisional será del 2 % y la definitiva del 4%, extremos que aparecen en blanco en el Pliego de Condiciones.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas insistiendo en que el precio de cada nave, a la vista de que el valor del Suelo es de 25.000 ptas/m<sup>2</sup> y la ejecución no bajará de 100.000 ptas/m<sup>2</sup>, podrá ser superior a los 30.000.000 de ptas.

En estos momentos vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo andalucista Sr. Castro para pedir al Sr. Alcalde, parangonando la petición del Sr. Zapatero al Sr. Aznar, que no le regañe y que no sea tan autoritario y expone que se conoce el precio mínimo del suelo, pero la duda viene dada por el valor del metro de construcción, contestándole el Sr. Alcalde que este estará en función de las ofertas que se presenten.

El Portavoz Sr. Castro replica que el Pliego de Condiciones debería de contener un mínimo de calidades y de precios ya que si no las ofertas pueden ir hacia arriba o hacia abajo.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y expone que a partir de ahora todo será calificado como extemporáneo, virtual o electoralista y destaca que de lo que se trata es de dar respuesta a una demanda que hay en la localidad, tratando de cubrir parte de la misma, planteándose además no con estricto ánimo de negocio,

sino desde un punto de vista social y rechaza las distintas imputaciones, ya que la ubicación de los Polígonos Industriales es concorde con la del PGOU, que la mayoría de los Grupos aprobaron, incluido en actual cuyo uso estaba recogido en el Plan Parcial y todos conocían su situación, pues el Colegio ya estaba edificado en la zona, sin perjuicio de no tener tampoco que ser alarmistas, pues el número de alumnos del Colegio o Instituto no llega ni a 500 con el añadido de que el tráfico existente no variará demasiado, pues siempre han pasado y están pasando camiones hacia las corridas existentes y los invernaderos. Por otra parte señala el Sr. Alcalde que no se ha optado por el procedimiento de subasta para que todas las naves tengan homogeneidad, sin que cada uno actúe según sus criterios, no pudiendo olvidarse que el uso es compatible con el de vivienda, por lo que lo que se pretende, en definitiva, es que la finalidad pretendida trate de dar solución a la demanda de pequeños talleres y almacenes de servicios que es donde esta demanda se concentra, sin que el hecho de que la propuesta se realice ahora suponga que se haga fuera de tiempo.

Tras esto se somete a votación la propuesta de la Portavoz del PP, Sra. Jiménez concretada en que lo que se oferte sea la concesión de uso de los terrenos por el 50 % de su valor, para quienes deseen instalarse con un Proyecto que redacte el propio Ayuntamiento, siendo los particulares los que ejecuten las obras a su costa.

Sometida la propuesta a votación el Pleno Municipal la desestima por diez votos en contra, de los Grupos IUCA y PSOE, 5 abstenciones, de los Grupos Mixto, PA y PIU y 2 a favor del PP.

A continuación se somete a votación la propuesta y dictamen de la Comisión Informativa y realizada la misma, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos PSOE e IUCA, 2 abstenciones del Grupo PA y 5 en contra de los Grupos Mixto, PP y PIU, acuerda:

La enajenación de dos parcelas de 3.670 m<sup>2</sup> y 2.077 m<sup>2</sup> del Sector URP-16 con la finalidad de construcción de naves industriales y comerciales con las determinaciones urbanísticas del sector, debiendo comunicar este acuerdo al Organismo competente de la Comunidad Autónoma, por cuanto su valor es inferior al 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, según se acredita de la valoración técnica e informe de intervención.

- Aprobar el concurso para selección de empresa que construya las naves y oportuno Pliego de Condiciones elaborado al respecto.

- Proceder a la Convocatoria del Concurso mediante la inserción del oportuno anuncio en los diarios Oficiales que correspondan.



En este momento el Concejal D. José Cortés abandona la sesión excusándose por razones particulares.

**5º.- APROBACION, SI PROCEDE, CESION TERRENOS PARA CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL.-**

En este punto por la Sra. Concejala D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Estrella Tomé se da cuenta de la propuesta de cesión gratuita de una parcela municipal de 2.000 m<sup>2</sup> ubicada en la URP-14 a la Consejería de Asuntos Sociales con la finalidad de construcción de una guardería infantil, tras las gestiones y conversaciones que se han mantenido con los representantes de la Delegación Provincial de la citada Consejería.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas e indica que su Grupo no está en contra de la instalación de la Guardería, pero sí del sitio que se propone, pues en el lugar existen edificaciones, pistas deportivas etc. Y el Ayuntamiento, junto a esta parcela, ya pidió una concesión de terrenos colindantes a Confederación Hidrográfica para crear un Parque con una actuación importante, entendiéndose por tanto que con esta cesión se va a invadir y condensar demasiado la zona, a cuyo efecto pide se realice un informe técnico que acredite que en la parcela se puede ubicar la guardería, pues entiende que existen muchas otras zonas y aún en este mismo sitio que se propone se podría admitir su ubicación, pero, reitera el Sr. Portavoz, debiendo efectuarse antes un estudio y ordenación de toda la zona.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez también se manifiesta favorable a la construcción de la Guardería pero del mismo modo rechaza la ubicación por no tener ya cabida en el solar que se propone y entender que este sitio tiene un carácter privilegiado donde se puede crear una importante zona de ocio, además de no estar dotada actualmente de acceso rodado ni de aparcamientos, abundando en la necesidad del informe de Ordenación global que ha propuesto el Sr. Palomas, manifestando su apoyo a la ubicación en otras zonas que pueden ser más idóneas.

Seguidamente interviene el Portavoz del PA Sr. Castro apoyando la construcción de la Guardería pero instando a que se ejecute en la zona de Santa Rosa donde el Ayuntamiento posee terreno suficiente y entender ser el lugar más idóneo. Sin perjuicio de ello el Sr. Portavoz manifiesta apoyar la propuesta, pues cree que por parte del Gobierno se ha estudiado el tema y, a partir de ahora, su función será exigir que la Guardería se construya.

El Concejal D. Felix Castán interviene tras esto para señalar que le resulta difícil votar en contra de una inversión y la dotación de un servicio, tanto en esta zona como en cualquier otra, como ha ocurrido en el punto anterior por incompatibilidad de los Colegios con la zona industrial, pues parece que se están poniendo parches y solo se mira la inmediatez, tratando más que de planificar, de



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

estar en contra unos de otros, por lo que se muestra conforme pero, coincidiendo con anteriores Portavoces, también entiende que se debe de realizar una planificación y ordenación de los terrenos.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para exponer que se ha realizado el oportuno estudio que refleja una mayor demanda en la zona de la costa, ya que es donde se ubican los distintos centros comerciales, próximo hotel, etc., y se procede a barajar las distintas posibilidades de terrenos existentes, inclinándose por la zona de Conejito por las posibilidades de desarrollo del mismo. Recuerda además que la concesión de los terrenos del Río se ha solicitado al menos dos veces en cada legislatura y se veía cierta luz cuando, a través del Convenio con Larios, se iba a proceder a la defensa de los márgenes del Río, entendiendo los problemas de cabida que puedan haber, por lo que propone supeditar el acuerdo al levantamiento topográfico y ordenación de la zona.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas muestra su conformidad a la propuesta del Sr. Alcalde, aunque su voto será de abstención

Finalmente y examinado el procedimiento incoado para cesión gratuita de 2000 m<sup>2</sup>, de una parcela de 6.555 provenientes de cesión obligatoria y gratuita del Sector URP-14 para la construcción de una Guardería Infantil y vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente y Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.7.l) de la Ley de Bases de Régimen Local y 280 y 285 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor de los Grupos PSOE e IUCA y 6 abstenciones de los Grupos PP, PA, PIU y Mixto, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación, acuerda:

- Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía 2000 m<sup>2</sup> de terreno propiedad de este Ayuntamiento, de una parcela de 6.555, ubicada en la URP-14 con destino al fin exclusivo de construcción de una Guardería Infantil.

- Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de 15 días a efectos de alegaciones, entendiéndose definitivo caso de no formularse ninguna, debiendo dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma al no superar el valor de la parcela el 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos se somete a condición resolutoria expresa, revirtiendo automáticamente a este Ayuntamiento si transcurrido el plazo establecido en el Art. 27.2 de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre no se destinasen al uso previsto.



En este momento el Concejal D. Francisco A. Castro abandona la sesión, excusándose por razones particulares y pide que, como quiera que también está ausente el otro Concejal de su Grupo, la Moción de este se debata en el próximo Pleno, a lo que accede el Sr. Alcalde.

**6°.- CONCESION PUESTO MERCADO DE ABASTOS. -**

Vista la solicitud de D. Antonio Recio Gómez para concesión de un puesto de pescado en el Mercado de Abastos de la localidad.

Acreditado ha presentado la documentación exigida por el Pliego General de Condiciones que regula la concesión.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Informe del Jefe de Servicio de Fomento, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la referida concesión por un plazo de 15 años y demás condiciones establecidas en el referido Pliego.

**7°.- PROPUESTA CREACION LICENCIA DE TAXIS. -**

Vista la propuesta de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 5 de Julio de 2001, adoptó el acuerdo de creación de 6 nuevas licencias de taxis para prestar servicio urbano e interurbano en nuestra localidad. Previamente a este acto administrativo, se dio cuenta de la iniciativa de creación de las nuevas licencias a la Asociación de Taxistas de Torrox, al Sindicato Provincial de Transportes de CC.OO., a la Federación de Transportes de Málaga de la U.G.T., a la Asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi, a la Unión de Consumidores de Málaga-UCE, y a la Asociación Malagueña de Autónomos del Taxi. Con estas comunicaciones se acordaba un trámite de audiencia de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos. La Asociación Sindical Taxi-Axarquía presentó unas alegaciones contra el expediente de creación de nuevas licencias el 26 de Junio de 2001, que no fueron estimadas.

El 17 de Julio de 2001 se dio traslado del expediente completo, incluida la alegación mencionada, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, para que en virtud de lo estipulado en el Reglamento de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros aprobado por el Real Decreto 763/79, Ley 16/87 de 30 de Julio de Ordenación del Transporte Terrestre y Reglamento de 28 de Septiembre de 1990, así como Real Decreto 2025/84, emitiesen el preceptivo informe al respecto. El 27 de Septiembre de 2001 se recibió en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Provincial mencionada, solicitando el envío de una memoria justificativa de la necesidad de creación de las licencias. Este escrito fue contestado el 3 de Octubre de 2001.



Ayuntamiento  
de  
Torrox

A la fecha en que nos encontramos, 8 de Julio de 2002, aún no se ha remitido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes el informe preceptivo a que hacíamos referencia en el párrafo anterior, sin que tengamos ninguna noticia al respecto.

Por todo lo cual, PROPONGO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

Crear las seis licencias de autotaxi tanto para transporte urbano como interurbano en el municipio de Torrox, teniendo en cuenta que el artículo 42.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99) expresa que el plazo de resolución de la administración será de seis meses como máximo en cualquier caso, pudiendo ser estimada por silencio administrativo la petición de informe en virtud de lo establecido en el artículo 43.2 del mismo texto legal.

Iniciar el expediente para la adjudicación de las seis licencias de taxis, utilizando para ello el procedimiento que mas adecuado se estime en derecho, redactándose cuantos informes sean necesarios, y dando la mayor cobertura informativa posible al expediente para que al mismo puedan acceder todos los interesados."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

En estos momentos abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Félix Castán.

**8º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO PARA TERMINACION Y ADAPTACION EDIFICIO EXISTENTE "CONVENTO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES" DESTINADO A CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN TORROX.-**

Por la Sra. Concejala Delegada del Servicio se da cuenta del Proyecto redactado relativo a la obra de terminación y adaptación "Convento Ntra. Sra. de las Nieves" cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 373.136,38 Euros para Centro de Servicios Sociales Comunitarios según el acuerdo, ya adoptado por este Ayuntamiento de cesión a la Excma. Diputación Provincial de dicho Edificio para los indicados fines, al objeto de que dicha obra sea ejecutada por el mismo Ayuntamiento por contrata, si bien aún se está pendiente de que la delegación para lo mismo sea aprobada por el ente Provincial.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Miguel Medina para decir que su voto será en contra por entender que el Convento sería más idóneo



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

para ubicar otros servicios que exigen buenos accesos como Policía Local, Protección Civil, etc. Y propone que se estudie la posibilidad de ceder algún terreno a la Excm. Diputación para que construya el Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

La Portavoz del Partido Popular D<sup>o</sup> Nieves Jiménez considera que este edificio tampoco es el más adecuado para el servicio que se pretende por su carácter emblemático y considerarlo más adecuado para otros servicios como podrían ser Escuela de Hostelería, Policía Local, Etc., mostrándose a favor de ampliar las dependencias de los Servicios Sociales Comunitarios, pero no el Edificio del Convento.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta su apoyo al Proyecto en base al carácter comarcal del servicio y a que lo que se ha cedido ha sido el uso y no la propiedad del edificio.

Finalmente vuelve a intervenir la Concejala Delegada D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Estrella Tomé para expresar que precisamente por el carácter emblemático del edificio es por lo que se debe considerar el más idóneo para el fin social que se pretende.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y PIU y 3 votos en contra de los Grupos Popular y Mixto, aprobar el Proyecto para terminación y adaptación del "Convento Ntra. Sra. De la s Nieves" destinado a Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Torrox.

## **9<sup>o</sup>.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-**

### **9.1.- MOCION GRUPO MIXTO SOBRE INSTALACION CASSETAS DE OBRAS EN VIA PUBLICA.**

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por D. Miguel Medina Barranco como Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, perteneciente al Grupo Mixto:

#### **"EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como Concejel del Excmo. Ayuntamiento me siento obligado a dar respuesta a los problemas de los ciudadanos(as), por lo que presento al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

Es notorio que la carretera nacional 340 a su paso por el Morche, presenta multitud de problemas de tráfico y circulación vial, debido a la cantidad de desvíos, cruces, calles adyacentes que circundan todo el núcleo, con accesos a la carretera.

En especial, y debido a la realización de obras de construcción se están colocando casetones de oficina de ventas ocupando aceras y vías públicas, que impiden el libre acceso a los peatones, y perjudican la circulación viaria impidiendo la visibilidad de los vehículos para acceder a la carretera nacional.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

Como ejemplo de lo descrito, actualmente, se está instalando un casetón frente a la Iglesia de El Morche, que ocupa la acera y parte de espacio reservado para aparcamientos, con el agravante que entorpece el paso de los peatones, y en especial, el obligado de los alumnos del Colegio Público de El Morche, con el potencial peligro que esto significa, obligándolos a utilizar accesos inadecuados y poco seguros. Asimismo, impide la visibilidad a los vehículos que acceden a la Nacional 340 desde la calle de nueva construcción que hay perpendicular a la carretera.

**MOCION**

1.- Se emita informe sobre la autorización de instalación y uso de vía pública del casetón mencionado, donde se especifique: fecha, condiciones y órgano de aprobación, y sobre posibles responsabilidades civiles o penales que pudiesen devenir por el mal uso de lo Público.

2.- Que se tomen las medidas oportunas para que en todas las calles y vías del municipio no ocurra lo antes mencionado, en uso del derecho, respeto y seguridad de los peatones y conductores.

3.-Que se prohíba la instalación de este tipo de casetas en vías públicas por entender que perjudican gravemente a los ciudadanos de nuestro municipio y personas que nos visitan, dando una imagen tercermundista de nuestro Pueblo."

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para realizar la defensa de su Moción, aún reconociendo que se ha retirado alguna caseta, solicitando que se proceda igual con las demás y se elabore una normativa que venga a resolver el tema de una vez por todas, de modo que los casetones no se instalen en la vía pública sino en las propias parcelas de las obras.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Antonio Molina.

A continuación contesta el Sr. Alcalde que existe la oportuna Ordenanza que es la relativa a la ocupación de vía pública y manifiesta no tener inconveniente en apoyar la Moción, si bien explica que ya se han empezado a retirar las casetas, aunque se tarde algún periodo de tiempo por la inactividad de los propietarios y tener que intervenir el Ayuntamiento en vía subsidiaria y ejecutiva.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta sobre la identidad de quien ha instalado un casetón en el cruce de Conejito, contestándole el Sr. Alcalde que últimamente no se ha recibido solicitud alguna al respecto y por tanto ordenará la oportuna inspección.

Finalmente y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.



Ayuntamiento  
de  
Torrox

## 9.2.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA APERTURA CIRCULACION EN LOS DOS SENTIDOS DE LA CALLE PONTIL.-

Acto seguido se da cuenta de la siguiente Moción presentada por D° Nieves Jiménez Mira, Concejala del Ayuntamiento de Torrox, Portavoz del Grupo Popular:

### MOTIVOS:

Teniendo conocimiento del problema que les está ocasionando a los vecinos y comerciantes de la Calle Pontil con la nueva ordenación de tráfico de la zona, circular un sentido único y estar obligado a pasar toda la circulación por la Plaza de la Constitución con los problemas que tiene la misma para acceder a la zona del Pontil.

Obrando en mi poder las firmas de los vecinos de la zona mostrando su total desacuerdo con decisión tomada por el Concejal de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Torrox.

Que no existiendo constancia en este Grupo Municipal de haber sido debatido o informado de la situación existente.

Es por lo que presento ésta, para su debate y buscar soluciones al problema planteado por los vecinos y comerciantes.

### SOLICITA

Que se abra la circulación en los dos sentidos en dicha calle hasta no tener una solución más adecuada para no crear problemas y perjuicios a los vecinos y comerciantes de la zona."

Tras esto interviene la Sra. Portavoz del Grupo Popular para defender la Moción de su Grupo motivada por la demanda no solo de los habitantes de la zona, sino por todos los usuarios en general, máxime cuando el hecho de poner la circulación en un solo sentido se realizó sin ningún tipo de previa información con total falta de sensibilidad, por lo que propone se restable la circulación en ambos sentidos de subida y bajada de la Calle sin perjuicio de que se estudie mejor el tema por Concejal Delegado.

Le contesta el Concejal D. Francisco Olalla aclarando que el origen de la toma de decisión de establecer la circulación en la Calle Pontil en un solo sentido vino motivado por las quejas y enfrentamientos de los conductores, pues existen distintos tramos en los que solo cabe un solo vehículo, problema estructural del casco histórico de Torrox y, sin tratar de desacreditar que exista algún problema, sí es cierto y hay que reconocer que algunos de los que aparecen en el Pliego de firmas que acompaña la Moción han firmado más de una vez y otros no son de esa zona. En definitiva señala el Sr. Concejal que no es que no sea legítima la petición de algunos vecinos, pero debe considerarse que lo que se ha tratado de hacer es dar solución a un grave problema si bien está dispuesto a modificar la medida si existen motivos razonables.



De igual modo interviene el Sr. Alcalde para aclarar que cuando se toman las oportunas decisiones no se hace por capricho de nadie ni con intención de ir contra los ciudadanos, sino al amparo de los oportunos informes como en este caso, que los emitió la Policía y por el planteamiento de serios problemas en el cruce de los vehículos, lo que llevó a arbitrar una fórmula, que por otra parte, los ciudadanos deben tomarla en serio y no desafiarla y todo ello sin perjuicio de poder madurar el tema y estudiarlo mejor, para dar la mejor solución posible, aunque de entrada y en base a los informes elaborados la medida adoptada ha sido la recomendada.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Felix Castán.

El Concejal Sr. Martín replica que no es contrasentido alguno que en el Pliego de firmas aparece gente que no es de Torrox ya que se trata de repartidores y por tanto les afecta el problema. Asimismo indica el Sr. Concejal que a veces se incumplen las señales de modo obligado por los cortes de las Calles o señales que están cubiertas, que no ofrecen otra alternativa, pues el mismo lo ha tenido que hacer.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y pide no se supriman aparcamientos, pues el problema está creciendo y debe acometerse de una vez por todas con alternativas, como por ejemplo la de la zona del Cerrillo, pidiendo también que el mobiliario urbano sea mejor estudiado, ya que en algunas zonas plantea más problemas que beneficios.

Finalmente sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos en contra, que corresponden al Grupo PSOE e IULVCA y 5 votos a favor de los Grupos PP., PIU y Mixto, acuerda la desestimación de la anterior Moción.

### **9.3.- MOCION GRUPO PSOE SOBRE MEDIDA PARA REPARAR LA DEUDA HISTORICA DE ESPAÑA CON EL PUEBLO SAHARAUI.-**

Acto seguido de la cuenta de la Propuesta de Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE y que es como sigue:

" 1.- Conociendo el compromiso del Consejo de Seguridad de NN.UU. de debatir durante los próximos días o meses la situación global del dossier del Sahara Occidental y tomar una decisión definitiva para la solución de este conflicto abierto desde hace casi 27 años entre el reino de Marruecos y el Pueblo Saharaui por la soberanía e independencia del Territorio del Sahara ocupado por el Ejercicio de Marruecos.

2.- Sabiendo los contenidos de las propuestas que se plantean por parte del Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan, para que sean debatidas por el Consejo de Seguridad y en las que se enumeran desde el referéndum, la Autonomía, la Participación y se recomienda en todo caso el abandono de la zona por parte de



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

la Misión de Naciones Unidas para el Sahara Occidental (MINURSO), de no existir una aceptación de la medida que acuerde el Consejo por partes del litigio.

Ante la evidente y delicada encrucijada en la que se encuentra la situación del Pueblo Saharaui, dividido hace 27 años entre el exilio de los Campos de Refugiados de la Hamada de Tindouf y los que permanecen colonizados bajo el control del ejercito de invasión Marroquí en los territorios del Sahara Occidental.

**INSTAMOS:**

Al Gobierno de España:

Para que tome conciencia de la tragedia provocada por España en 1975, abandone su falsa neutralidad y promueva una serie de medidas encaminadas a reparar la gran deuda histórica de España con el Pueblo Saharaui:

Reconozca al FRENTE POLISARIO, como único interlocutor valido de los saharauis y otorgue Estatuto diplomático a sus representantes.

Cumpla con la proposición no de Ley acordada por la unidad del Congreso de los Diputados el pasado mes de Marzo, respecto a la aportación económica española de ayuda humanitaria a los refugiados saharauis.

Presione con más contundencia al Gobierno de Marruecos a que cumpla con sus compromisos internacionales y los acuerdos de Houston de 1997 y no se deje chantajear por Marruecos, con los asuntos de pesca, droga o inmigración.

Al Consejo de Europa:

Desde el ejercicio de la Presidencia española, se tomen iniciativas para que la U.E. se posicione a favor del cumplimiento del Plan para la paz de la ONU Y la OUA para el Sahara Occidental.

Se impidan los acuerdos de expolio o negocios o negocios sobre riquezas naturales del Sahara.

Se prohíba a los Estados miembros de la UE la venta a Marruecos de armas ofensivas.

Se exija al Gobierno Marroquí el cumplimiento de la legalidad internacional, respecto de los DD.HH para los ciudadanos Saharaui de los Territorios Ocupados y que cesen las detenciones injustificadas, de los juicios sumarísimos sin garantías, las torturas a presos y detenidos saharauis en las "Cárceles Negras" Marroquíes.

Al Consejo de Seguridad de la NN.UU.:

Que se tenga en cuenta la opinión del Pueblo Saharaui y que no están reflejadas en la mayoría de las propuestas a debatir por este órgano a lo largo de los meses de Abril a Septiembre.

-Que la MINURSO no continúa siendo "notario pacificados" de la ocupación Marroquí del Sahara Occidental y se le dote de los medios necesarios para ejercer una presión efectiva que obligue a Marruecos a cumplir los procesos establecidos en el Plan de Arreglo, para la urgente celebración de un Referéndum de



Ayuntamiento  
de  
Torrox

Autodeterminación democrático y transparente, para que el Pueblo Saharaui se pueda pronunciar libremente. En su defecto, que MINURSO abandone el territorio ante su evidente fracaso e incapacidad.

- Que cualquier solución definitiva y duradera debe contar con la aprobación de las partes, por lo que el Consejo de Seguridad no debe imponer una solución injusta que pueda provocar la reanudación de la guerra, prolongue el sufrimiento del exilio y la pérdida irreparable de vidas humanas tanto marroquíes como saharahuis."

Interviene el primer lugar el Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina para indicar que su voto será en contra por no ser el Ayuntamiento el foro adecuado para aprobarlo.

El Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas también reconoce no tener el Ayuntamiento competencias para estos temas, pero estando de acuerdo con parte de la Moción su voto será de abstención.

La Portavoz del Grupo Popular también manifiesta que el voto de su Grupo será de abstención, no entendiendo como el Grupo PSOE la presenta cuando el Sr. Chaves en el Parlamento Andaluz manifestó que había que tener cautela al tratar este tema.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y el Concejal D. Felix Castán, 3 abstenciones del Grupo Popular y el Sr. Palomas y 1 voto en contra del Grupo Mixto, acuerda aprobar la anterior Moción.

**10º.- ASUNTOS DE URGENCIA.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION CON LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL PARA INTERCAMBIO DE CARTOGRAFIA. -**

En primer lugar se acuerda por unanimidad declarar de urgencia del presente asunto, por no venir Dictaminado por Comisión Informativa.

A continuación se da cuenta del texto del Convenio cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERA.- La Diputación Provincial de Málaga pondrá a disposición del Ayuntamiento de Torrox las ortofotos digitales a color escala 1:5.000 que está produciendo de dicho término municipal así como sus sucesivas actualizaciones.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Torrox pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Málaga la cartografía catastral urbana que dispone así como sus futuras actualizaciones.

TERCERA.- Ambos Organismos se comprometen, a usar para fines propios el material cartográfico que le sea entregado, sin que quepa su venta o cesión de

cualquier clase, ya sea onerosa o gratuita, sin autorización expresa del organismo propietario de la cartografía.

CUARTA.- El Convenio se extinguirá por resolución y por cumplimiento de su objeto. Son causas de resolución el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este Convenio, así como el mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA.- El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, queda fuera de su ámbito de aplicación, regulándose por sus propias estipulaciones contenidas en el mismo y aplicándose los principios de la contratación pública para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse."

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el referido Convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

## **B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **1. - COMUNICACIONES OFICIALES.**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De contestación del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, unidad de Málaga, sobre petición estudio posibilidad de conexión de la Calle Clavel a la rotonda proyectada en cruce de acceso a Bda. Generación del 27.
- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Secretaría General Técnica, desestimando el recurso interpuesto por D. Jesús de la Monja Gallego al acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno 23-1-2001.
- De la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de Junio, de Partidos Políticos.
- De la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- De la Ley 33/2002, de 5 de Julio, de modificación del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 1/95, de 24 de Marzo.
- Resolución de 2 de Mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de compensación de servicios municipales en el ejercicio 2002.
- Decreto 174/2002, de 11 de Junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Emisoras de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

- Resolución de 28 de Mayo de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Por el Concejal D. Manuel Palomas se hace referencia a la escasa aportación de la Junta a los Ayuntamientos Andaluces.

## **2. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía del nº 106 al 168 del año 2002.

Por parte del Concejal Sr. Palomas se pide que las resoluciones que afecten a obras sean acompañadas del oportuno informe de Intervención, tal y como establece el art. 154 de la Ley de Haciendas Locales.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## **3. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene en primer lugar el Concejal D. Miguel Medina y expresa su queja por no haber sido informados los Grupos de la Oposición sobre el proceso de selección de los Vigilantes de Playas, preguntando además si se está suministrando en la Costa agua del Pantano de la Viñuela. Por otra parte pide que el Ayuntamiento se persone por las extracciones de agua que se están llevando a cabo en la Sierra por un SAT de Sayalonga para riego y pide se de a conocer todo el asunto a los Concejales para que puedan atender las demandas de información de los ciudadanos.

El Concejal D. Manuel Palomas ante el conocimiento del tema que tiene como Presidente de la Comunidad de Regantes, explica que el Ayuntamiento no puede personarse en el recurso interpuesto por no haberlo hecho en su momento, aunque sí se acordó ya actuar como coadyuvante, entendiéndose ser la situación preocupante por el agua que se está extrayendo, con tomas que carecen totalmente de contratos y que afectan a los pozos del Ayuntamiento por su cercanía y caudal extraído, por lo que propone que el Ayuntamiento efectúe las oportunas reclamaciones ante Confederación y, por otra parte, por previsión y necesidad también se exija que el agua proveniente del Pantano de la Viñuela se ponga en la adecuada cota para su posible uso.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde solicitando, respecto a lo aludido por el Concejal D. Miguel Medina, mayor cuidado al hablar de alarma social por boca de



**Ayuntamiento  
de  
Torrox**

un representante público, pues lo que verdaderamente crearía tal alarma sería carecer de agua, a cuyo efecto explica que desde el año 94 Torrox está conectado con el agua de la Viñuela, aunque hasta ahora no se haya hecho uso de la misma y esto ha sido así por necesidades al descender los niveles del pozo de la sierra desde 30 o 40 metros hasta unos 130 o 140 por mayor crecimiento de la demanda y confirma que desde el 28 de Junio nos estamos surtiendo de esta agua que se suministra con todos los requisitos de potabilidad, recordando por otra parte el Contencioso existente sobre las facturaciones de agua en Alta sobre lo que hay que dirimir quien debe abonarla, si el Ayuntamiento o la empresa concesionaria, además de estar intentándose asumir parte de la obra necesaria para que Torrox Pueblo pueda tener el agua en Alta en los Depósitos Reguladores.

El Concejal D. Manuel Palomas manifiesta que es Confederación quien debe de poner el agua en la cota que venía en el Proyecto y pide que se remita escrito a este Organismo para que fiscalice las extracciones en el Pozo de la Sierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado la sesión, siendo las catorce y treinta y cinco horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

VºBº  
EL ALCALDE